

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53914** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha diecinueve de octubre en el procedimiento con número de autos 478/2018 y N.I.G. 03014-66-1-2018-0000719, se ha declarado en concurso abreviado necesario al concursado CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NOAH SL, con domicilio en Avenida Virgen del Carmen, 8 (03188) Torrevieja (Alicante) y CIF n.º B03268992, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A-17893, Tomo 3131, Folio 82 representada por el procurador D. Constantino Manuel Gutierrez Sarmiento.

Facultades del concursado: Suspendidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JOSE LUIS MARTINEZ-LATOURE BRUFAL, abogado, colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Elche, con domicilio postal para notificaciones: Avenida de la Comunidad Valenciana, n.º 19, 11 izda de Elche (03201) (Alicante); dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: [abogados@luismarco-abogados.com](mailto:abogados@luismarco-abogados.com); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Avenida de la Comunidad Valenciana, n.º 19, 11 Izda de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 9 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A180067195-1